

Neiva, enero 18 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señor
RICARDO DUSSAN
Calle 3 No 14-30 Barrio Altico
Neiva

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – Resolución No 493 de 2017

Investigado: RICARDO DUSSAN

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a la señor RICARDO DUSSAN, ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC002356863CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por aviso por la causal "CERRADO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución Número 493 de noviembre 30 de 2017, expedido en dos (02) folios útiles, proferida por la Dirección Territorial del Huila.

Se advierte que contra la presente providencia procede los recursos de Reposición y el de Apelación, el primero ante el Despacho del Director Territorial y el Segundo ante la Dirección General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY DIECIOCHO (18) de ENERO del año 2018 hasta el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO del año 2018. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTICINCO (25) de ENERO del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No 493 de 2017, en dos (02) folios.



OLGA LUCIA RIASCOS SILVA
Técnico administrativo